

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y
APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN FINANCIERA
DE LA OBRA ID 2322-209-LP18,
"MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS,
POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR".

ValLENar,

01 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 003441

VISTOS:

El Decreto Exento N° 850 del 18 de Marzo del 2019, que aprueba el Contrato de la obra, ID 2322-209-LP18, "MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR".

El Decreto Exento N° 3223 del 09 de Septiembre del 2019, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra, ID 2322-209-LP18, "MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR".

La necesidad de regularizar trámite no realizado en su oportunidad.

La Providencia n° 4025 de fecha 30 de Septiembre del año 2019, que aprueba del aumento de plazo.

Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° APRUÉBESE, modificación de contrato de la obra, ID 2322-209-LP18, "MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR", de fecha 25 de Septiembre del 2019, por aumento de Plazo, a partir del 26 de Septiembre del 2019, por 25 días corridos, teniendo como nueva fecha de término contractual el 20 de Octubre del 2019, todo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENar y el Sr. Eugenio Fernando Pizarro Trigo, Contratista Representante Legal.
- 2° APRUÉBESE, la Reprogramación Financiera de la Obra ID 2322-209-LP18, "MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR".
- 3° La garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Buena Ejecución de la Obra se encuentra con vigencia a la fecha.
- 4° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 5° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales (4)
- SEPLA
- Of. Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/VALLA/aa-

MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

"MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.

En ValLENAR a 25 días del mes de Septiembre del Dos Mil Diecinueve, entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, ubicada en la ciudad de ValLENAR, calle Plaza N° 25 en adelante "Mandante", representada legalmente por su Alcalde (s), el Sr. JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ, funcionario público, chileno, RUT N° [REDACTED] en adelante "La Municipalidad" y por otra parte el Sr. EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de ValLENAR, proceden a suscribir el siguiente convenio que modifica el contrato de ejecución de la obra, ID 2322-209-LP18, "MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, POBLACIÓN VISTA ALEGRE VALLENAR".

PRIMERO.

APRUEBESE, El aumento de Plazo, a partir del 26 de Septiembre del 2019, por 25 días corridos, teniendo como nueva fecha de término contractual el 20 de Octubre del 2019.

SEGUNDO.

La garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y la Buena Ejecución de la Obra cuenta con vigencia a la fecha.

TERCERO.

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.


EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO
CONTRATISTA.



Se firmó ante mí, con fecha 25 de Septiembre del Dos Mil Diecinueve.



JVR/NFR/FIA/LAA/laa
